

PROMULGA ACUERDO N°144 DE FECHA 25.10.2016  
QUE APRUEBA LA RECONSIDERACIÓN A LA NO  
RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL POR  
INCUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE  
URBANISMO Y CONTRUCCIONES, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO **3672** /2016

RECOLETA, **12 DIC. 2016**

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°2019 de fecha 18 julio del 2016 que promulga Acuerdo N°83 de fecha 05 de julio de 2016, que aprobó a partir del 2° semestre del año 2016 no autorizar la renovación de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas por incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Carta del contribuyente afectado, argumentando diversos obstáculos para la obtención de la recepción final de la propiedad.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 84 de fecha 01 de agosto del 2016.
4. Acuerdo N°144 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 25 de octubre de 2016 que aprueba "...la reconsideración a la no renovación de patente de alcohol por incumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Decisión adoptada por el concejo municipal según acuerdo N°83 de 05 de julio 2016, por haber subsanado la observación que dio origen al acuerdo emitido por el Concejo Municipal..."
5. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°144 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 25 de octubre del año 2016, mediante el cual se aprobó la reconsideración a la no renovación de patente de alcohol por incumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Decisión adoptada por el concejo municipal según acuerdo N°83 de 05 de julio 2016, por haber subsanado la observación que dio origen al acuerdo emitido por el Concejo Municipal del contribuyente que se individualiza

ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
4-511323	13907562-5	MARCELO ANDRES URBINA POLANCO	MALLARAUCO 397	H

2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de esta patente en el sistema computacional.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JRR/kmm  
06/12/2016

